



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000406

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000166

Concepto: ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3.00	UNIDAD	CABLE ELECTRICO TIPO THW N° 12 AWG COLOR ROJO		
3.00	UNIDAD	CABLE ELECTRICO TIPO THW N° 14 AWG COLOR AZUL		
80.00	UNIDAD	CANAleta DE PVC 12 mm X 20 mm X 2.00 m CON ADHESIVO		
4.00	UNIDAD	CINTA AISLANTE VINILICA 3/4 in X 18 m COLOR NEGRO		
20.00	UNIDAD	FOCO 240 V 80 W CON ROSCA E-27		
50.00	UNIDAD	TUBO CORRUGADO DE PVC PARA INSTALACIONES ELECTRICAS 1/2 in X 5 m		
TOTAL				

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



Firma y Sello Del Proveedor



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:
UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

FORMATO N° 03

Unidad Orgánica	SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA
Meta Presupuestaria	0029
Actividad del POI	C0046 ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN EL PROCESO DE LICENCIAMIENTO DE LA UNADQTC
Contribución al PPR	
Denominación de la contratación	ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LA SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA DE LA UNADQTC

1. Finalidad Pública

La adquisición de estos materiales tiene por finalidad realizar el mantenimiento del Sistema Eléctrico para la sede desconcentrada de calca de la UNADQTC, a fin de garantizar la salubridad de los trabajadores, estudiantes y público asistente a la Sede de Calca de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, el cual permita el normal desarrollo de sus actividades.

2. Antecedentes

La adquisición de los bienes eléctricos para la sede desconcentrada de Calca de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es imprescindible para poder dotar de las condiciones adecuadas para realizar las labores administrativas.

3. Objetivos de la Contratación

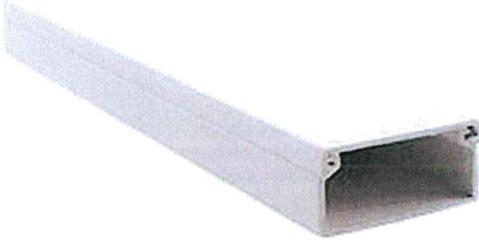
- a. **Objetivos Generales:** Dotar de las condiciones adecuadas para el trabajo administrativo, mejorando el confort y privacidad en las oficinas administrativas de la sede desconcentrada de Calca de UNADQTC.
- b. **Objetivos Específicos:** Adquisición de bienes eléctricos para el correcto desarrollo de las diferentes actividades técnicas administrativas de la sede desconcentrada de Calca de UNADQTC, por lo que es indispensable y urgente la adquisición de este bien.

4. Alcances y Descripción del Servicio

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cable THW-90 N° 12 AWG	UND	03
2	Cable THW-90 N° 14 AWG	UND	03
4	Canaleta con adhesivo 20x12mm x 2m	UND	80
5	Focos led 80W	UND	20
6	Tubería corrugada flexible 1/2" WIR Grisx5 metros	UND	50
7	Cinta aislante 3/4 x 18 metros	UND	04





DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
<ul style="list-style-type: none">• Cable THW-90 N° 12 AWG <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Aspecto: Cable de PVC/Cobre resistente y duradero. Temperatura máxima de operación de 90°C.</p> <p>Color: Rojo</p> <p>Contenido: Longitud de 100 metros y calibre 12 AWG</p>	
<ul style="list-style-type: none">• Cable THW-90 N° 14 AWG <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Aspecto: Cable de PVC/Cobre resistente y duradero. Temperatura máxima de operación de 90°C.</p> <p>Color: Azul</p> <p>Contenido: Longitud de 100 metros y calibre 12 AWG</p>	
<ul style="list-style-type: none">• Canaleta con adhesivo 20x12mm x 2m <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Altura Del Producto: 200 cm Ancho Del Producto: 2 cm Profundidad Del Producto: 1.5 cm Modelo: 20x12 C/adhesivo Material PVC</p>	
<ul style="list-style-type: none">• Focos led 80W <p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <p>Voltaje: 100-265V AC Lúmen: 6000Lm Vida Útil: 25000 Hrs. Material: PC y Aluminio Medidas: 23 cm x 013.8</p>	



<ul style="list-style-type: none">• Tubería corrugada flexible 1/2" WIR Grisx5 metros <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Sub Tipo de Producto: Corrugado Material: PVC Metros por rollo: 5 m Modelo: Flexible ½ Color: Gris</p>	
<ul style="list-style-type: none">• Cinta aislante 3/4 x 18 metros <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>Material: PVC Metros por rollo: 18 m Color: Negro</p>	
5. Garantía Comercial	
No corresponde	
6. Lugar y Plazo de Ejecución	
<p>Lugar: Almacén Central de UNADQTC – Av. Huayruropata N°1602- Wanchaq - Cusco</p> <p>Plazo: Cinco (05) días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.</p>	
7. Requisitos del Proveedor y/o Personal	
<ul style="list-style-type: none">○ Contar con RUC habido y activo objeto de Contratación.○ Contar con cuenta corriente interbancaria CCI○ Contar con Registro Nacional de Proveedores○ No estar impedido para contratar con el estado conforme al Art. 30 de la Ley General de Contrataciones del estado.	
8. Conformidad	
La conformidad del servicio será otorgada por la Coordinación Académica de la SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA , previa verificación del bien en almacén central.	
9. Forma y Condiciones de Pago	
El pago se realizará en un solo pago, previo informe de conformidad de la Coordinación Académica de SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA.	
10. Penalidades	
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:	

Penalidad diaria = (0.10 x monto)/(F x plazo en días)

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías

en general y ejecución de obras: F = 0.40.

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios y consultorías en general: F = 0.25.

b.2) Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. Otras Penalidades

No corresponde

12. Clausula Anticorrupción y antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa;



comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "*Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple*". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PARTE
DIEGO QUIPE TITO DEL CUSCO

Lic. Yaritna García Moscoso
COORDINADORA SEDE DESCONCENTRADA CALCA

.....
COORDINADOR ACADÉMICO
SEDE DESCONCENTRADA DE CALCA
Firma del responsable de la Unidad

2

Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.